



FE DE ERRATAS:

DICE:

**JURADO ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES PARCIALES CAP
2025-2026**

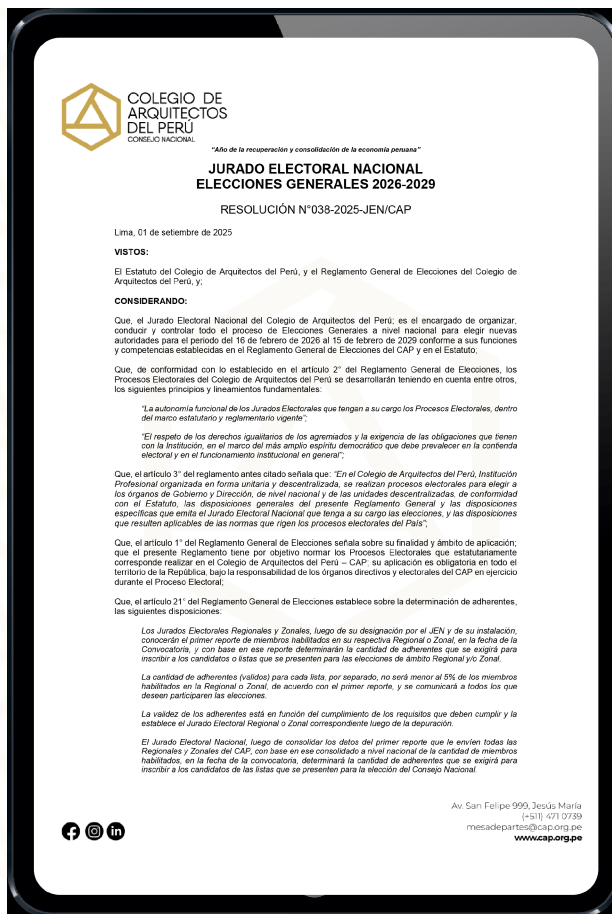
DEBE DECIR:

**JURADO ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES GENERALES CAP
2026-2029**

**JURADO ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES GENERALES CAP 2026-2029**

El Jurado Electoral Nacional del Colegio de Arquitectos del Perú, encargado de organizar, conducir y controlar el Proceso de Elecciones Generales para elegir nuevas autoridades correspondiente al periodo del 16 de febrero de 2026 al 15 de febrero de 2029, ha expedido la siguiente resolución:

Resolución N°038-2025-JEN/CAP de fecha 01 de setiembre de 2025, a través del cual ha resuelto "APROBAR EL CUADRO DE ADHERENTES que se exigirá para inscribir a los candidatos o listas que se presenten para las elecciones de ámbito Regional y Zonal y para la elección del Consejo Nacional, cuadro que se adjunta y forma parte de la presente resolución".



JURADO ELECTORAL NACIONAL COMUNICADO N°038-2025-JEN/CAP

[Leer la resolución aquí](#)

[Leer Primer Reporte al 11 Agosto - Habilitados General](#)

Jurado Electoral Nacional
2026-2029

Lima, 4 de setiembre de 2025

Este mensaje fue enviado a .
[Click aquí para desuscribirse](#)